

Las luchas de la mujer para detener el acoso dentro de la universidad

Luisa Ramírez Arana*

Los objetivos de esta ponencia son, en primer lugar, problematizar y visibilizar el acoso hacia las mujeres en la educación superior, particularmente en algunas universidades de Bogotá; y en segundo lugar, ilustrar cómo los movimientos feministas han alzado su voz y han actuado en los diferentes casos en que este se ha presentado.

Este tipo de violencia es el que más se invisibiliza y es poco tratado, ya que se ha normalizado bajo los discursos que minimizan la acción como un “piropo” o “una forma de ligar”. Sin embargo, esta es una forma de ejercer poder hacia las mujeres que genera inseguridad en su entorno y produce miedo, lo que trae como consecuencia que no vuelvan a sentirse cómodas en estos espacios.

Según la Convención Suramericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (1994) se define la violencia como “cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado” (p. 1). Los tipos de violencias que define la Convención incluyen violencia física, psicológica y, por último, la sexual; en esta se ubica el acoso “al perpetuarse [la violencia] por agentes de la comunidad o cualquier persona y que comprende, entre otros, violación, abuso sexual y acoso sexual en el lugar de trabajo, así como en instituciones educativas, establecimientos de salud o cualquier otro lugar” (p. 1).

* Estudiante de Trabajo Social y Semillero de Género. Corporación Universitaria Minuto de Dios.

En el marco legislativo colombiano, la Ley 1257 del 2008 define los tipos de violencia hacia la mujer como violencia física, psicológica, económica, patrimonial; además las amenazas, la coacción y la privación de la libertad que también hacen parte de esta misma ley. La violencia sexual está entendida como “consecuencias que provienen de la acción consistente en obligar a una persona a mantener contacto sexualizado, físico o verbal, o a participar en otras interacciones sexuales mediante el uso de fuerza, intimidación, coerción, chantaje, soborno, manipulación, amenaza o cualquier otro mecanismo que anule o limite la voluntad personal” (Mintic, 2008, p. 2) dentro de esta, el acoso es un tipo de violencia sexual, ya que el acoso según ley colombiana se califica así según el Artículo 29, Ley 1257 de 2008, “el que en beneficio suyo o de un tercero y valiéndose de su superioridad manifiesta o relaciones de autoridad o de poder, edad, sexo, posición laboral, social, familiar o económica, acose, persiga, hostigue o asedie física o verbalmente, con fines sexuales no consentidos, a otra persona, incurrirá en prisión de uno (1) a tres (3) años” (p. 15).

Si bien, existe una normativa en el país que ampara y protege a las mujeres cuando sufren de acoso (además busca reivindicar y activar redes de apoyo para que se hagan efectivas las denuncias), la legislación no opera de forma eficiente. Existe pocas denuncias y, en el ámbito universitario, son pocos los datos estadísticos que se pueden rastrear ya que muchas de las víctimas prefieren quedarse calladas porque no sienten apoyo o sienten que no les creerán.

Existen muchas manifestaciones de acoso, algunas directas como petición explícita de mantener relaciones sexuales, llamadas inesperadas, envío de notas o correos pidiendo encuentros sexuales, y otras más sutiles que pueden ser normalizadas como miradas, coincidir en una fiesta o reunión con intencionalidad, hacer chistes obscenos sobre la persona acosada, entre otras.

Por lo tanto, el acoso, aunque en algunos casos es sutil y está normalizado, hace que las mujeres sientan miedo cuando transitan por ciertos lugares. Sin embargo, aunque el tema es muy amplio, específicamente, nos vamos a centrar en la presente ponencia en las instituciones de

educación superior, ya que se han conocido casos en los que las mujeres son acosadas y no se les presta la atención necesaria.

Efectos y daños en las mujeres

Existen muchos argumentos que indican que el acoso, como un tipo de violencia, es repetitivo y sostenido, como lo indica Segato (2003), “el acceso sexual al cuerpo de la mujer sin su consentimiento es un hecho sobre el cual todas las sociedades humanas tienen o tuvieron noticias” (p. 24). Esto tiene que ver con las relaciones de poder. Al hablar de ellas hablamos de relaciones jerarquizadas en las interacciones sociales que privilegian la posición patriarcal del hombre, haciendo que sus discursos y representaciones sean mucho más violentos. En nuestros contextos se pueden ver las relaciones jerarquizadas como profesor-estudiante por ejemplo, pero también existe el acoso entre pares ya que se puede señalar un grado de poder entre los mismos amigos, compañeros o parejas.

Generar miedo, incomodidad, relaciones de poder entre pares e incluso entre miembros de la pareja se convierte en violencia, ya que la víctima de estos comportamientos empieza, por ejemplo, a evitar lugares, a sentir inseguridad con la ropa que lleva puesta, deja de asistir a clase o, incluso, llega a pensar en desertar de la carrera universitaria por miedo a ver el acosador y/o victimario.

Otro aspecto problemático tiene que ver con las acciones que emprenden o no las universidades frente al tema del acoso, pues como se ha evidenciado en casos emblemáticos como el del profesor Freddy Monroy, que acosaba, entre otras, a la estudiante Lizeth Sanabria, ni con pruebas ni con la denuncia se hizo efectiva la ley.

Pasó casi un año y fue hasta el martes 10 de septiembre del 2019, fecha en la que por fin las directivas tomaron la decisión de destituirlo de su cargo como profesor de esta universidad.

Hay otro caso en el que un profesor del Departamento de Sociología de la Universidad Nacional está implicado. Este profesor tiene más de dos casos abiertos por el tema de acoso en la Universidad. Dicha

institución aún no se ha pronunciado, pero los movimientos feministas lo han denunciado e, incluso, lo han sacado de recintos académicos y exigido que se haga justicia. Muchas veces estos casos no se toman en serio, pues, aunque se visibilicen, algunas directivas no actúan con la rapidez y los mecanismos necesarios a la hora de hacer justicia a las víctimas.

Se habla entonces de los protocolos que las universidades tienen para que las estudiantes se sientan de alguna forma protegidas por una ley, y los cuales establecen para los victimarios sanciones ejemplares e incluso la expulsión de la academia.

Acciones colectivas de las mujeres

Gracias a las acciones de los colectivos y movimientos feministas que se crearon durante el primer semestre del año 2019, nacieron los protocolos con enfoque de género en algunas universidades. En estos protocolos, como por ejemplo el de la Universidad Nacional, existen leyes que protegen a las mujeres e imponen sanciones a los victimarios. El protocolo de la Universidad Nacional define el acoso sexual como: “manoseo sin consentimiento de índole sexual sin penetración” (Resolución Rectoría, 2017, p. 13).

Por otro lado, universidades como la Uniminuto aún no tienen un protocolo contra las violencias de género, pero sí unas redes de apoyo como son el Semillero de género y la colectiva “Las Degeneradas” que ayudan a visibilizar los casos, e intentan buscarles salidas legales y sanciones sociales. El Semillero de investigación y “Las Degeneradas” están trabajando para crear un protocolo con el que todas se sientan protegidas y también cómodas a la hora de pedir ayuda.

El nacimiento de colectivos feministas y de mujeres hace que las chicas que están en silencio y en el anonimato denuncien a su acosador y se visibilice una situación, que muchas veces es sistemática en las aulas universitarias. Por ejemplo, colectivos como “Brujas la Banda” en la Universidad Nacional de Colombia hacen que las chicas de alguna forma cuenten con un apoyo entre sus compañeras.

En el 2015, este colectivo pintó un mural en el departamento de Ciencias Políticas, con una leyenda que decía: feministas anti-nazis. Lo que generó incomodidad y poca aceptación en algunos sectores. A pesar de la desaprobación, han ido creciendo y hoy en día cuentan con 15 mil seguidores en su página de facebook.

El colectivo alienta a que muchas mujeres les envíen sus historias; ya que aunque existe un protocolo en la Universidad, esta no visibiliza los casos. Para este colectivo, al contrario, las denuncias deben visibilizarse a través de sanciones sociales y simbólicas (murales, panfletos, grupos de chicas que se unen para defenderse) y aún así, concluyen sus organizadoras, a pesar de la implementación de estas estrategias, se está lejos de lograr un rastreo completo de los casos, ya que las estudiantes no denuncian por miedo a las réplicas que estas acciones puedan tener en sus entornos sociales y académicos.

En la Uniminuto, se contactó al colectivo “Las Degeneradas”. Creado en el segundo semestre del 2018, se consolidó como un espacio al que se integraron de forma orgánica las demás compañeras, sin necesidad de convocatoria o volantes. El colectivo aspira, hoy en día, a consolidarse como una organización, junto con otras sedes, frente al tema del acoso. Busca espacios en los que sea posible hablar de los diferentes casos que existen, y promover una formación, en clave de género, que concientice y ayude a prevenir esta problemática dentro de la institución.

Dicho colectivo puso en evidencia que para el 2018, la Universidad no tenía un protocolo, aunque fuera obligatorio; hoy en día, 2020, la situación es distinta. Para ese entonces, esa ausencia produjo el efecto inverso, e hizo que las compañeras se convirtieran en una red de apoyo. De manera simultánea, las redes se ampliaron hacia otras colectividades y grupos dentro de la Universidad como “Mancha de Resistencia Estudiantil” y “Klauss Zapata” conformados por profesionales y docentes que, en algún momento, trabajaron en la Secretaría Distrital de la Mujer y que acompañan a este colectivo con su experiencia. El colectivo se ha extendido hacia otras redes con semilleros como “Tejiendo Saberes” o el semillero colectivo “El Telar”. Dentro de su accionar político y social

encontramos la movilización social, espacios de formación para otros colectivos en los que el enfoque de género aún no se toma en cuenta, y una lucha clara contra la institucionalidad que no reconoce las iniciativas estudiantiles en torno a temas de género.

No solo existen estos colectivos feministas en la Nacional y en la Uniminuto, hay muchísimos más que tienen un enfoque de género y que luchan contra todo tipo de violencia en las universidades. Ejemplos de ello son el colectivo “Severas Flores”, el “León Zuleta” y “La Manada”, entre otros, que juegan un papel importante en la exposición de este flagelo del acoso, porque este tema, en particular, es también algo de orden simbólico, e interiorizado tan fuertemente dentro de nuestra cultura, que no se le presta la atención necesaria.

Sin duda alguna, los movimientos feministas y de mujeres han sido muy importantes a la hora de acompañar y de reivindicar los derechos de las mujeres en el ámbito académico y en la vida diaria. Tal y como lo dice Marcela Lagarde (2012) “la sororidad es una solidaridad específica, la que se da entre las mujeres que por encima de sus diferencias y antagonismos se deciden por desterrar la misoginia y sumar esfuerzos, voluntades y capacidades, y pactan asociarse para potenciar su poderío y eliminar el patriarcalismo de sus vidas y del mundo. La sororidad es en sí misma un potencial y una fuerza política” (p. 34). Es decir, la solidaridad que se genera al estar juntas aumenta la determinación de las mujeres para que se alce la voz de las que son y fueron violentadas, generando un tipo protesta más allá de lo que el mundo espera. En las universidades, los movimientos feministas hacen que las mujeres se sientan seguras o al menos escuchadas, a pesar de que la vía legal sea patriarcal y que en muchos espacios sean invalidadas sus opiniones. La sororidad es muy importante porque genera confianza y unos espacios en donde las mujeres sienten que realmente tienen apoyo por parte de alguna compañera.

Conclusiones

El papel que juegan las instituciones en la lucha contra fenómenos como el acoso sexual en el ámbito universitario es muy importante. Por esta razón existen muchos retos para las mujeres, los movimientos y colectivos feministas que buscan activar los mecanismos institucionales existentes y crear nuevas estrategias para denunciar y contrarrestar este flagelo.

El hecho de que en algunas universidades no se tenga establecido un protocolo de violencias de género, como por ejemplo en la Uniminuto, influye de manera determinante en la falta de respuestas positivas cuando estas violencias ocurren. Pero, si además de las negligencias institucionales, las mujeres tienen que afrontar las réplicas sociales, que desaniman y alejan a las víctimas cuando consideran la opción de hacer las denuncias correspondientes, se está ante un fenómeno que atenta contra la dignidad y los derechos de las víctimas de una manera más totalizante. Por eso es tan importante que existan los grupos feministas dentro de los entornos universitarios. Ellos hacen que las mujeres se sientan más seguras, o por lo menos escuchadas y respaldadas por otras mujeres, cuando la institucionalidad no puede ofrecer este acompañamiento.

En este sentido, uno de los retos más importantes para los movimientos y colectivos feministas es hacer que la institucionalidad se active. Que inicie de una manera más decidida investigaciones inmediatas cuando se presentan denuncias, y que lleve a cabo los procedimientos y el seguimiento de los casos hasta que la ley se cumpla. Lamentablemente, en algunas ocasiones, los protocolos de género y las denuncias ante la Fiscalía no han seguido los procesos conductuales correctos, ni se han realizado investigaciones previas ni seguimiento a los casos, con lo cual se ha victimizado aun más a las mujeres que sufrieron de acoso en la universidad. Le corresponde a los grupos de mujeres, no dejar los casos en saco roto y sin respuesta, sino estar alerta y atentas hasta que las investigaciones sean efectivas y arrojen resultados.

Por otro lado, los retos más inmediatos para los movimientos feministas que investigamos en diferentes universidades de Bogotá, como “El Aquelarre”, “Brujas la Banda”, o el colectivo “Las Degeneradas”, se centran en consolidar sus ideales y mantenerse en la lucha feminista, ya que la institucionalidad muchas veces no les ha validado sus lugares de enunciación, sus formas de protesta y su forma de sancionar al victimario.

Por último, y en general para todos los colectivos, el objetivo es seguir trabajando para generar una transformación social, tanto privada como pública, desde los entornos afectivos, familiares, sociales y dentro y fuera de los contextos universitarios.

En esta medida, sus tareas coinciden en la promoción de campañas y proyectos para que un mayor número de mujeres se unan a la lucha feminista. Así como generar, en el contexto más general, identidad y unidad de propósitos para crear un mayor número de estrategias en la lucha por la transformación del orden patriarcal, emplazado desde tiempo atrás en las vías legales y normalizado en la academia, en la familia y en la sociedad.

Referencias

- Código Penal Colombiano [CPC]. Ley 599 de 2000. 24 de julio de 2000 (Colombia).
- Do Pará, C. D. B. (1994). Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer. Recuperado de <https://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/a-61.html>
- Lagarde, M. (2012). *El feminismo en mi vida: Hitos, claves y topías*. Ciudad de México: Horas y Horas.
- Ley 1257 de 2008. Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones. 4 de Diciembre de 2008. Diario Oficial No. 47.193 .

Resolución 1215 de 2017. [Rectoría de la Universidad Nacional de Colombia] Por la cual se establece el Protocolo para la Prevención y Atención de Casos de Violencias Basadas en Género y Violencias Sexuales. 16 de noviembre de 2017.

Segato, R. L. (2003). *Las estructuras elementales de la violencia: ensayos sobre género entre la antropología, el psicoanálisis y los derechos humanos*. Argentina: Universidad Nacional de Quilmes.